



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | Verbal |
| DEMANDANTE | Inversiones Catalina Jaramillo y CIA |
| DEMANDADO | Ana Marcela Huertas Marín y otros |
| RADICADO | 050013103003-2019-00222-00 |
| Auto sustanciación nro. | 800 |
| ASUNTO | Ordena realizar publicación |

Cumplida como se encuentra la carga impuesta mediante auto del 30 de noviembre de 2020, se incorpora al expediente la comunicación contentiva de la información para la inclusión en el Registro de Personas Emplazadas del demandado Raúl Alberto Fajardo W. Teniendo en cuenta que por auto del 6 de octubre de 2020 ya se había autorizado su emplazamiento, se ORDENA que, por la secretaría del despacho, a la ejecutoria de la presente decisión, se realice la inclusión de la persona emplazada en el registro correspondiente publicándose la información entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y 108 del CGP.

NOTIFIQUESE, CÚMPLASE

Firma electrónica

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36ede49f4e808d7b04583d4d27df8f61c2119a952cc723c7240c46ec88221efc

Documento generado en 18/12/2020 06:52:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>